



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio Público  
Dirección Técnico Científica y de Investigaciones

## La Antropología Forense en Venezuela

### Introducción

Día a día, la Antropología Forense ha cobrado gran importancia a nivel mundial. La misma ha contribuido de manera muy puntual en la solución de aquellos casos en donde el individuo ha perdido su identidad. El avance de esta especialidad ha estado de la mano con otras ciencias, las cuales han ayudado a la reconstrucción, tanto del pasado como del presente en donde el hombre ha estado involucrado.

Asimismo, ha abierto las puertas para que el trabajo llevado a cabo por los antropólogos se inserte en ámbitos multidisciplinarios del saber científico, comprometiéndose con la justicia y con los derechos humanos. En este trabajo se presenta una breve historia sobre su práctica en Venezuela.

### Antropología Forense en Venezuela

Hacia la década de los 50, en Venezuela surge la Policía Técnica Judicial (PTJ), donde se incluye especialidades o carreras afines relacionadas con el área forense. A lo largo de esos años, Adelaida Díaz Ungría, antropóloga egresada de la Universidad Central de Venezuela (UCV) era solicitada por el mencionado organismo para realizar análisis antropológicos de restos óseos en algunos casos los cuales se requería su intervención. Sin embargo, es durante los años 60, específicamente en 1968, que ingresa al organismo policial la antropóloga Maritza Garaicoechea, graduada en la misma casa de estudios, convirtiéndose en la fundadora del área de Antropología Físico- Forense en nuestro país. En sus inicios, Garaicoechea se dedica al estudio de aquellos restos óseos que los funcionarios de la PTJ encontraban en diferentes partes del territorio

nacional.

Estos casos muchas veces se asociaban a personas que eran reportaban desaparecidas por sus familiares y algunas veces se relacionaban con el delito de homicidio. Para el estudio antropológico se utilizaban las técnicas de la antropología Física en cuanto a la individualización de restos, el análisis de los patrones generales antropológicos como el sexo, la edad, la estatura y la afinidad poblacional, lo cual constituye una cuarteta general antropológica, la cual se unía a los caracteres particularizantes que permitían en muchos casos establecer la identidad de los restos óseos estudiados.

En 1974 se promulga la Ley de Policía Judicial donde se relaciona a la Antropología Forense conjuntamente con otras ciencias tanto en el área de la salud como en lo social. No obstante, la antropología Forense ha intervenido en una gran cantidad de casos tales como: la Explosión de la Planta eléctrica de Tocoa, además de accidentes aéreos como los acontecidos a las líneas Avenza, Cubana de Aviación,

West Caribbean; diferentes accidentes de tránsito; desastres naturales, como la crecida del Rio El Limón en el estado Aragua, El deslave del estado Vargas, el terremoto de Cariaco, entre otros así como casos emblemáticos como el de Mamera.

Entre los años 70 y 80 ingresan al Departamento de Antropología del Instituto de Medicina Legal de Bello Monte, un grupo de antropólogos egresados de la Universidad Central de Venezuela, siendo estos la primera promoción en el área. En los 90, la mayoría pasa a formar parte del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas, específicamente a la Coordinación Nacional de Ciencias Forenses, la cual luego se convertiría en la División de Antropología Forense a nivel nacional, con sedes en algunos estados del país, y la cual se encargaría de realizar análisis y experticias de carácter antropológico tales como: identificación antropológica de cadáveres en sus diferentes estadios, lo cual comprende carbonizados, desmembrados, descuartizados, putrefactos, calcinados, los producidos en desastres aéreos, naturales, accidentes de tránsito entre otros. De igual modo, se hizo más recurrente la intervención

de antropólogos en las actuaciones de exhumaciones de carácter penal, puesto que, en muchos casos, era requerido corroborar la identidad de los restos bajo análisis, en virtud de que se aportaban elementos de carácter científico para determinar la identidad del sujeto que por causas naturales o provocadas la había perdido.

La Antropología Forense no se limitó a una sola área de trabajo; comenzó a expandirse a otros aspectos, tales como: los estudios antropológicos comparativos de caracteres físicos morfológicos, teniendo como elemento de estudio imágenes, fotografías, vídeos entre otros para obtener elementos particulares de sus características morfo faciales como del cuerpo de un sujeto con fines identificativos. Por otro lado, cubre además el estudio antropológico y antropométrico de destreza manual que permite obtener los elementos particulares de un sujeto para determinar si el mismo es diestro o siniestro (zurdo), concretamente en el segmento distal del brazo o mano como elemento de prueba de interés antropológico y criminalístico.

Otro estudio que se puede realizar es la determinación de edad cronológica y maduración, el cual consiste en la establecer la edad ósea en niños, niñas y adolescentes con fines identificativos. Para ello, se consideran como elemento importante el sistema óseo, así como los agentes externos que son susceptibles de expresar cambios morfológicos en cada hueso, los cuales ponen de manifiesto el grado de evolución y madurez ósea alcanzada por el individuo. Se consideran también las variaciones óseas que se manifiestan en el tiempo. Este estudio requiere de la evaluación física del individuo y puede practicarse tanto en vivos como en cadáveres.

Por su parte, la identificación somatológica y somatometría constituye tanto la descripción como las medidas del cuerpo tanto en vivos como en cadáveres (adultos). Este estudio sirve para aportar características relevantes: contextura física, estatura, relación entre los diferentes segmentos corporales (tronco, extremidades inferiores, extremidades superiores) además de particularidades externas del cuerpo de un sujeto en particular. La identificación morfológica y métrica de la oreja permite obtener elementos

característicos que pueden ser comparados con evidencias como vídeos, retratos, entre otros y lograr establecer la identidad por medio de esta prueba la identidad de un sujeto.

En la actualidad, los antropólogos forenses se hacen sentir, no solo en el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), sino en otros organismos, tales como el Ministerio Público y su Unidad de Criminalística Contra la Vulneración de los Derechos Fundamentales (UCCVDF), dependencia adscrita a la Dirección de Laboratorios Criminalísticos de la Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), la Defensoría Pública, la Dirección Nacional de Inteligencia, el Instituto de Patrimonio Cultural, y el recientemente creado Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (SENAMECF), en donde se encuentran la mayoría de ellos.

Cuando es solicitado un análisis antropológico, el mismo se pide al Ministerio Público o al SENAMECF, de acuerdo a la dimensión del caso, a fin de que se realice el

peritaje. En casos de evaluación antropológica, los profesionales en el área son llamados a juicio, mayormente cuando el análisis está relacionado con el estudio antropométrico de comparación de caracteres físicos morfológicos; no obstante, en los casos de análisis bio-antropológicos realizados a restos óseos y cadáveres no ha sido necesario. Cabe destacar que los antropólogos forenses no se apersonan a los sitios de suceso, salvo en aquellos casos de desastres masivos como aéreos, automovilísticos, naturales (terremotos, deslaves, inundaciones).

### **Formación antropológica**

En Venezuela, la formación antropológica es impartida en la Escuela de Antropología de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) de la Universidad Central de Venezuela (UCV), por ser considerada una carrera social y no médica; tiene una duración de diez (10) semestres, equivalentes a cinco años de estudios. Algunas de las cátedras dictadas son: Osteología General, Antropología Física, Diversidad Biológica, Arqueología entre otras; sin embargo, es importante destacar que se otorga el título de

Antropólogo solamente. Luego de culminados los estudios, los nuevos profesionales son absorbidos generalmente por entes públicos. Los antropólogos forenses venezolanos suelen tener otras carreras como Derecho, Licenciatura en Enfermería, Psicología, Técnicos en Radiología, así como especialidades y maestrías en las áreas de Criminalística, Criminología, Gerencia y Administración de Policía, Estadística, Genética, entre otras (ninguno es médico).

Tanto en la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, como en la de la Escuela de Antropología existen trabajos especiales de grado (TEG) que recogen, en su mayoría, las vivencias de la práctica antropológica, no solo en restos prehispánicos, sino restos contemporáneos, entre ellas tenemos: La Antropología Física Aplicada, Registro Identificativo y Clasificadorio en El Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, Un Estudio Craneológico de los antiguos pobladores de Valle de Quibor, Determinación del sexo a través del coxal en una muestra prehispánica de Caño Rico, El sexage óseo a partir del hueso coxal en la población prehispánica de Río Blanco, Estudio de

dermatoglifos obtenidos en una muestra perteneciente a la población de Galipán, Somatotipo, Índices de Adiposidad y Composición Corporal de los Judocas Venezolanos, Caracteres discontinuos en cráneos deformados y no deformados, Evaluación Nutricional Antropométrica en niños de 7 a 12 años pertenecientes a 2 grupos escolares (público-privado), La Antropometría y los rayos X como métodos complementarios en la exploración de la maduración biológica en niños y jóvenes nadadores, Estudio Ergonómico acerca de la frecuencia de accidentes en una muestra de estudiantes diestros y zurdos pertenecientes a la Escuela de Antropología-U.C.V., Estimación de la edad cronológica a través de los arcos costales, individuos masculinos adultos. Certeza de los métodos antropológicos para la determinación de la edad ósea en restos quemados. Reconstrucción de las condiciones de salud y enfermedad de la población prehispánica de las matas-edo. Aragua.

De seguidas se enlistan algunos de los trabajos presentados por antropólogos del Ministerio Público: La oreja como medio de Identificación, Caracterización del Dimorfismo

Sexual en una muestra de fémures y tibias-Caño Rico, Bases de datos para el diseño de prótesis de Cadera, entre otras. Hay muchas más trabajos, lo que se traduce en que en Venezuela se hace Antropología Forense.

### **Homicidios y enterramientos clandestinos**

Es importante destacar que en Venezuela no se puede hablar de enterramientos clandestinos, lo cual se explicará más adelante. Por otra parte, El Caracazo es uno de los casos de mayor renombre, por tratarse de un incidente social que comenzó en Guarenas, estado Miranda, y luego se extendió a la ciudad de Caracas, ambas zonas urbanas, este acontecimiento sucedió en 1989. En su mayoría, los cadáveres fueron enterrados en unas fosas comunes ubicadas en la zona denominada “La Peste” del Cementerio General del Sur, ubicado en la Ciudad de Caracas. En los 90, este caso fue catalogado como una violación de Derechos Humanos, por parte de las Fuerzas Armadas del Estado, lo que conllevó a iniciar una investigación penal dirigida por el Tribunal décimo de Primera Instancia en lo Penal. En esa oportunidad se

procedió a la recuperación de algunos de los cadáveres y restos óseos que se encontraban en dichas fosas. En representación del área de la Antropología en Venezuela participaron los especialistas Carlos Alberto Martín y Francisco Javier Fernández, ambos egresados de la Universidad Central de Venezuela. El equipo de antropólogos de la PTJ fue encabezado por Maritza Garaicoechea. Todos trabajaron conjuntamente con el equipo de Antropología Forense Argentino, el cual había sido invitado por nuestro país, en aquella oportunidad se tuvo la dicha de contar con la presencia de Clyde Snow. Seguidamente, estos cadáveres y restos fueron inhumados en nichos debidamente numerados, ubicados en el mismo cementerio.

En 2009, el Ministerio Público dirigido por la Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, Luisa Ortega Díaz, toma la responsabilidad de retomar la Investigación; iniciando una solicitud al tribunal competente del acto de exhumación de los restos que se encontraban en los nichos del Cementerio General del Sur. De manera organizada y utilizando los protocolos para tal fin, se procedió a la

exhumación de los mismos. El equipo multidisciplinario estuvo conformado por antropólogos, odontólogos, médicos, patólogos y dos arqueólogos de la UCV, quienes procedieron a realizar una primera individualización in situ; seguidamente, se procedió a embalar individualmente los restos óseos con un precinto de seguridad y la utilización de la Planilla de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas, para luego ser trasladados a un laboratorio acondicionado para proceder a realizar los estudios complementarios desde el punto de vista antropológico, y de todas las ciencias forenses involucradas, con la finalidad de lograr su identificación.

En este proceso se emplearon las técnicas establecidas por la Antropología Forense, se determinó la cuarteta antropológica, así como particularidades identificativas y conjuntamente con los estudios odontológicos y anatomopatológicos, arrojó un total de setenta y dos (72) víctimas individualizadas. Las mismas fueron inhumadas nuevamente en el Cementerio General del Sur, pero esta vez de manera digna y respetuosa. Para la identificación se utilizan las

muestras colectadas a los restos óseos estudiados, a fin de establecer por medio del estudio de ADN un perfil genético que permita su completa identificación, estos procedimientos continúan y se encuentran a cargo del Ministerio Público, el CICPC, el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) entre otros.

Otro caso de interés es La Masacre de Cantaura ocurrida en 1982, en la que 25 personas perdieron la vida por causa de algunos organismos policiales y militares del Estado. En esta oportunidad la intervención de los antropólogos forenses estuvo relacionada con la corroboración de identidad de los restos estudiados, para ello se utilizaron estudios comparativos, superposición de imágenes, cotejo cráneo-foto, el cronotadiagnóstico antropológico, dando como resultado la identidad de cada uno de ellos y no dejando dudas al respecto. Cabe acotar que se manejó lo establecido en el Protocolo Modelo para la Investigación Legal de ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de acuerdo a lo establecido en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, así como también el Protocolo de Minnesota, entre otros.

Es fundamental destacar que ninguno de los dos casos mencionados se puede ubicar en la categoría de enterramientos clandestinos, puesto que los restos ese encontraban inhumados, y registrados en los cementerios donde se realizaron los actos de exhumación.

En este proceso los expertos supervisan el trabajo para que al extraer los restos hacia la superficie, no se maltraten ni se deterioren y no se pierda la evidencia que se encuentre. Seguidamente, asume la responsabilidad el equipo de trabajo, generalmente conformado por: médico forense, patólogo, odontólogo, antropólogo forense, radiólogo, entre otros. Se cuenta además con la presencia de funcionarios de inspección técnica y de criminalística, ya sea del CICPC o del Ministerio Público.

### **Conclusión**

Como parte final podemos concluir que el siglo XX marca la era de la Antropología como una disciplina que puede ser utilizada por la justicia, en lo relacionado al servicio de la defensa de los derechos humanos, evocando el derecho a la verdad; a través de las técnicas y metodologías

antropológicas conocidas y las que se conocerán en un futuro próximo. Por tanto, la disciplina puede tener dos vertientes: lo estrictamente científico al servicio de la justicia institucional y lo humanitario en lo referido a la justicia social. Por ello, la Antropología Forense es una disciplina que nos hace reflexionar acerca del papel que deben cumplir los antropólogos, los cuales empleando los métodos y técnicas antropológicas podrán restituir la identidad perdida de un individuo: es cuando pensamos que los huesos pueden darnos un poco de la verdad de esa persona que se encontraba olvidada en el tiempo, el espacio y en la sociedad.



**Artículo de divulgación realizado por: Msc. Livia Margarita Muñoz Andrade—Investigador Criminalista Jefe, Dirección Técnico Científica y de Investigaciones, adscrita a la Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal del Ministerio Público.**

**Fuentes de Información principales consultadas:**

Bass, W (1987) Forensic Anthropology: The American experience in Death, decay and reconstruction. Approaches to archaeological and forensic science. Manchester University. Press, pp. 224-239.

Brothwell, D (1987) Desenterrando Huesos. La excavación, tratamiento y estudio de restos del esqueleto humano. México. Fondo de Cultura Económica.

Byers (2001) Introduction in Forensic Anthropology. A textbook. Allyn and Bacon, Boston, Sydney, Tokyo.

Campillo, D. y Subirá, M (2004). Antropología Física para Arqueólogos. Editorial Ariel. Primera edición España Barcelona.

Comas, J. (1966). Manual de Antropología Física. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Sección de Antropología. México.

Krogman, W. & Iscan, M. (1986). The human skeleton in forensic medicine Florida. Charles C. Thomas Publisher Springfield, Illinois. USA, 551 pág.

Rivero de la Calle, M. (1985). Nociones de Anatomía Humana aplicada a la Arqueología. Editorial Científico Técnica. La Habana Cuba.

Rodríguez, J. (1994). Introducción a la Antropología Forense. Análisis e Identificación de restos óseos humanos, ediciones Anaconda.

Sanabria, C. (2008). Antropología Forense, y la investigación médico legal de las muertes. 2da. Edición auspiciada por la Asociación Colombiana de Antropología Forense. Colombia, 445 pág.

Stewart, T. (1979). Essentials of forensic anthropology, especially as developed in the United States. CC Thomas Springfield, Illinois.

Udo, Krezer, (2006) Compendio de Métodos antropológicos forenses para la reconstrucción del perfil Osteo-biológico. Tomo I. Osteometría. Ciber Negocios Guatemala pág. 1-24

Udo, Krezer (2006) Compendio de Métodos antropológicos forenses para la reconstrucción del perfil Osteo-biológico. Tomo II. Métodos para la determinación del sexo. Ciber Negocios Guatemala. pág. 1-24.

Udo, Krezer (2006) Compendio de Métodos antropológicos forenses para la reconstrucción del perfil Osteo-biológico. Tomo III. Estimación de la edad osteológica en adultos. Ciber Negocios Guatemala. pág 1-73.

Udo, Krezer (2006) Compendio de Métodos antropológicos forenses para la reconstrucción del perfil Osteo-biológico. Tomo V. Características Individualizantes. Ciber Negocios Guatemala. pág 1-71.

Udo, Krezer, (2006) Compendio de Métodos antropológicos forenses para la reconstrucción del perfil Osteo-biológico. Tomo VII. Cambios Post-mortem. Ciber Negocios Guatemala. pág 1-31.

Udo, Krezer (2006) Compendio de Métodos antropológicos forenses para la reconstrucción del perfil Osteo-biológico. Tomo VIII. Traumas y paleopatologías. Ciber Negocios Guatemala. Pag 1-81.

Ubelaker, D. (1989). Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Institute. Estados Unidos.